



BUIN, 18 ENE 2024

DECRETO TC. N° 27 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 468 de fecha 09 de noviembre de 2023, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa de **Manuel Jesús Silva Cortez**, para el servicio de mantención, reparación y provisión de repuestos para vehículos municipales de Buin.

3.- A través del Decreto Alcaldicio N° TC N° 13 de fecha 09 de enero de 2024, se sanciona el contrato suscrito con **Manuel Jesús Silva Cortez**.

4.- El Memorándum N° 33, de fecha 10 de enero de 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en el cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la designación de Inspector Técnico por el servicio de mantención, reparación y provisión de repuestos para vehículos municipales de Buin.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 11 de enero de 2024, para decretar.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal don **Álvaro Santillán Pinochet**, Encargado de Parque Automotriz, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como **Inspector Técnico** contratado con el proveedor **Manuel Jesús Silva Cortez**, correspondiente a la mantención, reparación y provisión de repuestos para vehículos municipales de Buin.

2.- El presente nombramiento es a contar del 10 de enero de 2024 y mientras dure el contrato.

3.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar que los servicios se cumplan a cabalidad, ello en conformidad a la normativa legal vigente, las obligaciones del respectivo contrato, bases administrativas, especificaciones técnicas, entre otros que forman parte del contrato.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DM\TC\Inspección Técnica\Reparación Vehículos Municipales\Servicio de Mantención, Reparación y Provisión de Repuestos para Vehículos Municipales.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde